

**AJUNTAMENT DE  
PATERNA**Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ SOCIOECONÓMICA  
Secció COMERCIOCódigo de Documento  
**21518I0015**Código de Expediente  
**215/2024/7**  
ClasificaciónFecha y Hora  
**16-01-2024 11:51**Número de  
páginas 1

Código de Verificación Electrónica (Csv)

**2M6Q0B2O3E6A1A2318JA****EDICTO**

Por Decreto 184/2024 del Teniente de Alcalde de Educación, Deportes e Innovación del Ayuntamiento de Paterna (Valencia), en funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente, según decreto de Alcaldía nº 2641 de fecha 21 de junio de 2023, se autoriza la apertura de los establecimientos comerciales ubicados en el término municipal de Paterna que no tienen libertad horaria los días festivos 7 de abril y 25 de agosto del año 2024, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 23 de marzo, de la Generalitat, de Comercio de la Comunitat Valenciana.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.